

## ADENDA N° 1

### CONVOCATORIA PÚBLICA N° 2

El Gerente (RA) LUIS FELIPE PAREDES CADENA en su calidad de Gerente General de la **CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA** en adelante - **Caja Honor**- y como Ordenador del Gasto de la misma, en uso de las facultades conferidas según Decreto de Nombramiento N° 0892 del 30 de abril de 2012, Acta de Posesión N° 0542-12 del 16 de mayo de 2012 y en aplicación a lo dispuesto en el Manual Interno de Contratación, procede a modificar la Convocatoria Pública así:

**Numeral 1.** Incluir al Capítulo V – “Requisitos de las Ofertas”, lo siguiente:

El Oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

#### 1. **A TRAVÉS DE UNA PROPUESTA ÚNICA**

1.1 De manera singular

1.2 De manera plural bajo las modalidades de consorcio o unión temporal **cuando todos los integrantes cuenten con la autorización de la Superintendencia Financiera para comercializar todas las pólizas requeridas por la Entidad.**

**NOTA 1:** El Oferente singular o plural deberá cumplir con los requerimientos establecidos en el numeral 5.1.2 de la Convocatoria Pública.

**NOTA 2:** El Oferente singular o plural deberán presentar la Oferta para la totalidad de las pólizas que conforman el programa de seguros de la Entidad, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de Ofertas parciales por pólizas.

**NOTA 3:** En caso que el proponente mantenga más de un número de Registro Único Tributario (RUT), acorde a las características de cada ramo que maneja, se aceptará su propuesta siempre y cuando pertenezca al mismo grupo empresarial.

#### 2. **A TRAVÉS DE UNA PROPUESTA ÚNICA CON VARIAS SUBOFERTAS**

Cuando varias compañías de seguros deseen participar en el presente proceso de selección pero no puedan presentar oferta a través de consorcio o unión temporal, por no tener autorización de la Superintendencia Financiera para comercializar algún producto, se podrán presentar varias subofertas a través de propuestas singulares o plurales con las cuales se garantice la presentación de la TOTALIDAD de las pólizas requeridas por la Entidad, para lo cual se hace necesario que se cumplan los siguientes requisitos:

2.1 Todas las compañías de seguros que presentarán propuestas para la TOTALIDAD de los seguros, a través de varias subofertas, deberán suscribir CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, debidamente firmada por todos los Representantes Legales y así mismo, deberán suscribir carta de presentación por cada suboferta que se presenten.

2.2 Las compañías de seguros deberán presentar el Anexo denominado “RELACIÓN DE PROPUESTAS QUE SE PRESENTARÁN PARA OFERTAR LA TOTALIDAD DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA ENTIDAD”, el cual deberá ser suscrito por todos los representantes legales de las compañías que presentan subofertas y en el cual se indique, de forma clara, a través de cuales ofertas se cumple con el requisito de presentación de la totalidad de los ramos descritos en la Convocatoria Pública para el presente proceso.

- 2.3 Las Ofertas deberán ofertar la totalidad de los ramos requeridos en el presente proceso a través de varias ofertas, sin que pueda presentarse más de una suboferta para cada uno de los ramos objeto de contratación.
- 2.4 La sumatoria económica de todas las ofertas presentadas no podrá superar el presupuesto asignado para el programa de seguros establecido, so pena de rechazo de todas las subofertas presentadas.
- 2.5 En caso de presentarse en esta modalidad con subofertas, por lo menos un integrante deberá acreditar la experiencia solicitada dentro de la convocatoria pública.
- 2.6 Si alguna de las subofertas presentadas por los proponentes quede incurso en causal de rechazo, las demás ofertas presentadas sufrirán la misma sanción, en el entendido que la Entidad requiere contratar la totalidad de ramos establecidos para su programa de seguros.
- 2.7 Cada uno de los oferentes deberá cumplir con todos los requerimientos establecidos en el presente proceso (verificación jurídica, financiera y técnica), y la calificación de las propuestas se realizará por ramos, obteniéndose posteriormente el puntaje único para todos los ramos, siguiendo el procedimiento descrito en la Convocatoria Publica correspondiente a "Requisitos que otorgan puntaje" de acuerdo con el numeral 5.2.
- 2.8 La adjudicación se realizará a todos los proponentes descritos en el formato denominado "RELACIÓN DE PROPUESTAS QUE SE PRESENTARÁN PARA OFERTAR LA TOTALIDAD DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA ENTIDAD", siempre y cuando las subofertas reciban la mayor calificación en el puntaje único total.

Para dar cumplimiento al requerimiento de la garantía de la seriedad de la oferta, la misma deberá presentarse de la siguiente forma:

1. En caso de una propuesta que **NO** contenga subofertas, ya sea en caso de Uniones Temporales o Consorcios, deberá presentar una seriedad de oferta por el 10% de la oferta presentada incluido IVA y demás impuestos de Ley, con una vigencia de tres meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.
2. En caso de una propuesta que **SI** contenga subofertas, ya sean de forma singular o plural, cada una de las subofertas deberá aportar la seriedad de la misma por un valor asegurado equivalente al 10% del valor de cada suboferta incluido IVA y demás impuestos de Ley. Cabe resaltar que la totalidad de las subofertas deben contener todos los ramos a contratar.

**Numeral 2.** Se modifica el anexo N°6 de la Convocatoria Pública, referente al Cronograma del proceso, quedando de la siguiente forma:

<b>Entrega de Ofertas</b>	Los Oferentes presentarán las Ofertas que deberán contener los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública. <b><u>No se recibirán las Ofertas que se presenten sin la totalidad de los requisitos exigidos y así se consignará en el documento la Convocatoria Pública como en el Acta de recibo de entrega de Ofertas respectivo.</u></b>	Fecha: 14/08/2019  Lugar: Cra. 54 No. 26 – 54 CAN, Bogotá D.C., Caja Honor – Área de Contratación.  Hora: A las 10:00 A. M.
---------------------------	---	---



Oferente que ofrezca el menor deducible y al que no tenga deducible y a los demás oferentes en forma proporcional conforme a la tabla de calificación establecida en el **Anexo N° 2B**.

**Numeral 4.** Se modifican Anexo 2A y 2B los cuales se adjuntan en archivo Excel denominado “ANEXO 2A CONDICIONES TECNICAS BÁSICAS – Definitivas” y “ANEXO 2B CONDICIONES PONDERABLES – Definitivo”.

**Numeral 5.** Se modifica el Formato No. 9.

**Numeral 6.** Se Incluye en el Capítulo VII Causales de rechazo de las propuestas las siguientes causales:

19. Cuando la sumatoria económica de todas las ofertas presentadas supere el presupuesto asignado para el programa de seguros establecido.
20. Cuando el oferente no se presenten la totalidad de los ramos.

Los demás requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria Pública No. 2 no modificadas, permanecen vigentes.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 9 días del mes de agosto de 2019.

(Original Firmado)  
**Gerente (RA) LUIS FELIPE PAREDES CADENA**  
Gerente General  
Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía

Elaboró	Revisó:	Aprobó:
Helena Rocio Castro Madrigal Funcionario del Área de Contratación	Janefriend Carolina Ducuara Granados Jefe del Área de Contratación	Ricardo William Bendeck Acevedo Subgerente Administrativo